



REPÚBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo del Circuito de Segovia

ESTADO No. 40 del 28 de junio de 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante /Victimas	Demandado	Fecha Auto	Auto /Anotación
057363189001 2022 00030 00	Laboral de primera instancia	Henry de Jesús Henao Miranda	Serminmetales S.A.S. y Gran Colombia Gold Segovia Sucursal Colombia	24/06/2022	Declara terminado proceso por transacción
057363189001 2019 00204 00	Laboral de primera instancia	Solandy María Velásquez Cataño	Olga Lucia Medina Ruiz y Otros	24/06/2022	Admite contestación demanda y fija fecha audiencia art. 77 y 80 del CPT y de la SS.
057363189001 2020 00012 00	Laboral primera instancia	Jairo Antonio Largo	Luis Carlos Restrepo C.	24/06/2022	Aprueba liquidación costas
057363189001 2020 00104 00	Laboral primera instancia	William Darío Alzate Toro	Tucson Constructores S.A.S.	24/06/2022	Aprueba liquidación de costas
057363189001 2018 00139 00	Laboral primera instancia	María Luz Dary Montoya de Arias	Arbey Restrepo Restrepo	24/06/2022	Pone en conocimiento de la parte demandante escrito devolutivo de la Junta Regional Calificación de Invalidez
057363189001 2022 00089 00	Ejecutivo laboral única instancia	Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A.	Empresa Juan Camilo Córdoba Pérez	24/06/2022	Libra mandamiento de pago
057363189001 2022 00086 00	Ejecutivo laboral única instancia	Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A.	Sociedad Minera La Verdolaga S.A.S.	24/06/2022	Libra mandamiento de pago
057363189001 2019 00194 00	Ejecutivo laboral	Jesús María Palacio y Otros	Fiduciaria de Occidente S.A.	24/06/2022	Requiere a Fiduciaria de Occidente dar cumplimiento a oficio de embargo



05736318900	2019 00158 00	Ejecutivo laboral	María Liria Ríos de González y Otros	Fiduciaria de Occidente S.A.	24/06/2022	Requiere a Fiduciaria de Occidente dar cumplimiento a oficio de embargo

En la fecha, 28 junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Fijado en el mismo día en el sitio web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.

BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
SECRETARIA

En caso de que el auto contenga información sobre medidas cautelares, debe solicitarlo a través del correo electrónico ipretosego@cendoj.ramajudicial.gov.co demostrando el interés y aportando las pruebas pertinentes.